

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2019/2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 064 061 o 955 066 817.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2019/2020.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77370902Y	2019/2020	202230/003689
77689796M	2019/2020	202230/004315
78164982B	2019/2020	202230/003969
26051462Y	2019/2020	202230/004602
77337249W	2019/2020	202230/003710
78163272A	2019/2020	202230/002884
25736397H	2019/2020	202290/006779
25693283Y	2019/2020	202290/007316
45869180G	2019/2020	202230/004036
79396909N	2019/2020	202290/007329
53694354A	2019/2020	202290/007333
77228984K	2019/2020	202290/006782
49399865M	2019/2020	202210/003530
79378997V	2019/2020	202290/006939
77346175G	2019/2020	202230/004064
26529696R	2019/2020	202230/002898
79291954Y	2019/2020	202290/007012
29617998R	2019/2020	202230/003116
76881269C	2019/2020	202290/008976
77693911A	2019/2020	202230/004106
79387091S	2019/2020	202290/008965
77647060A	2019/2020	202230/003943
77383963A	2019/2020	202230/002909
44949588K	2019/2020	202290/006036
26968918S	2019/2020	202140/000676
76883294K	2019/2020	202290/007759

00308747

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
76427436T	2019/2020	202290/006674
74881424W	2019/2020	202290/007796
26844982A	2019/2020	202290/007805
74855023M	2019/2020	202290/006765

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».